



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"

2020

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**Seguridad y Salud en el
Trabajo**

**E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
DE FUSAGASUGÁ**

01/01/2020



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaborado por:
Martha Isabel Vanegas
Profesional Seguridad y Salud en el trabajo
Asesorado por:
Jina Paola Morales Hernández
Asesora ARL AXA Colpatria

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
MACROPROCESO Apoyo
PROCESO Administrativo
AÑO 2020



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
2. OBJETIVOS	¡Error! Marcador no definido.
2.1. OBJETIVO GENERAL	¡Error! Marcador no definido.
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	¡Error! Marcador no definido.
3. ALCANCE	¡Error! Marcador no definido.
4. CONTENIDO	¡Error! Marcador no definido.
5. BIBLIOGRAFÍA	¡Error! Marcador no definido.
6. ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
7. APROBACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN DEL DOCUMENTO	¡Error! Marcador no definido.
7.1. APROBACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
7.2. CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES (SE REVISAN Y ACTUALIZAN CADA 3 AÑOS SOLO SE DILIGENCIA A PARTIR DE LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN)	¡Error! Marcador no definido.
7.3. CONTROL DE COPIAS	¡Error! Marcador no definido.
7.4. CONTROL Y DISPOSICIÓN DE REGISTROS DOCUMENTALES	¡Error! Marcador no definido.



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

La **Seguridad y Salud en el Trabajo** es un conjunto actividades que tratan de forma básica todos los conceptos, factores, riesgos y requisitos legales que se deben tener en cuenta a la hora de encargarse en una empresa.

La salud en general de los trabajadores desde la óptica de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el enfoque laboral tiene como fin el evitar que se pueda alterar la integridad psicofísica de los trabajadores, promoviendo el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Buscando como finalidad fomentar y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores independientemente del tipo de contratación y actividad o profesión que desarrolle, capacitando en su empleo o actividad contra los riesgos para la salud y colocar y mantener al trabajador en un empleo que convenga a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Dar continuidad a la implementación, evaluación y mejoramiento del Sistema de Gestión para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, el cual, mediante acciones sistemáticas y continuas dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de las lesiones derivadas del trabajo, conlleve al control y disminución de la frecuencia y severidad de la accidentalidad laboral y la disminución en la incidencia de enfermedad de origen laboral impactando de manera positiva el bienestar de los trabajadores independientemente del tipo de contratación, de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá en su sede central y sus puestos de salud.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contar con una caracterización actualizada de la seguridad y la salud en el trabajo en la empresa con el fin de identificar los riesgos priorizados para la intervención.
- Contar con la gestión del copasst como organismo de apoyo en el desarrollo del sistema de gestión.
- Implementar mecanismos de comunicación eficientes que faciliten la participación activa de los trabajadores independientemente del tipo de contratación en el desarrollo del sistema de gestión.
- Implementar acciones enfocadas a medicina preventiva y del trabajo e higiene y seguridad industrial que generen un impacto positivo en la disminución de la accidentalidad laboral y en la incidencia de enfermedades de origen laboral.
- Implementar mecanismos de monitoreo del sistema de gestión que permitan identificar el nivel de avance y mejoramiento continuo del mismo, así como su impacto en términos de enfermedad y accidentalidad laboral.
- Evaluar cumplimiento de requisitos SST (Dec 1072/15, Resolución 0312 de 2019)
 - Cumplir y ejecutar el plan de trabajo de SST, entregado a las metas de cumplimiento PAS y al POA Institucional.

3. ALCANCE

El Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todo el personal independientemente el tipo de contratación y con cobertura a la Sede Central y a los 12 puestos de Salud.



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4. CONTENIDO

4.1. DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales.

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

ALTA DIRECCIÓN: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EFFECTIVIDAD: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo

ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar., determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo.



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OCUPACIONALES. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los Elementos de Protección Personal deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y protocolos institucionales.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

HIGIENE INDUSTRIAL: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

4.1.1. NORMATIVIDAD

Código Sustantivo del Trabajo □ Ley 9 de 1979

Ley 9 de 1979.

Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015

Resolución 1401 de 2007

Resolución 0312 de 2019

Resolución 0916 del 11 de julio de 2017 del INS.

5. BIBLIOGRAFÍA

Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015

6. ANEXOS



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7. APROBACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN DEL DOCUMENTO

7.1. APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	Martha Isabel Vanegas	Líder S.G. S.S.T	31/01/2020	
Revisó	Jina Paola Morales Hernández	Asesor Arl axa Colpatria	31/01/2020	
Aprobó	Jhon Castillo Martínez	Gerente	31/01/2020	

7.2. CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES (SE REVISAN Y ACTUALIZAN CADA 3 AÑOS SOLO SE DILIGENCIA A PARTIR DE LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN)

Versión	Descripción del cambio o revisión	Nombre	Fecha	Firma

7.3. CONTROL DE COPIAS

Copias	Nombre de quien recibe	Cargo	Fecha	Firma

7.4. CONTROL Y DISPOSICIÓN DE REGISTROS DOCUMENTALES

Identificación		Área de almacenamiento	Conservación		Disposición final
Código	Nombre del documento		Archivo de gestión	Archivo central	

ORIGINAL FIRMADO



PLAN DE TRABAJO SG. SST

ACTIVIDAD	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBR				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
Actualizar el perfil sociodemográfico de la población trabajadora de la institución y realizar diagnóstico de condiciones de salud y socializarlo en copasst.																																																
Actualizar el documento maestro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que incluye la política de seguridad y salud en el trabajo, objetivos, reglamento de higiene y seguridad industrial y responsabilidades dentro del sistema y socializarlo en copasst.																																																
Actualizar semestralmente matriz de requisitos legales.																																																
Actualizar la matriz de peligros de 33 áreas institucionales y de los 12 puestos de salud, realizando seguimiento a los controles implementados.																																																
Actualizar documento programa vigilancia epidemiológica de riesgo biológico y documentar programas de intervención de riesgo biomecánico, salud visual, estilos de vida saludables, radiaciones ionizantes, riesgo químico, elementos de protección y manual de bioseguridad.																																																
Diseñar, implementar y hacer seguimiento de plan de trabajo para el copasst																																																

